RESOLUCIÓN No 270
Doce (12) de diciembre de 2024

Por medio de la cual se Adjudica un Contrato dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SAMC-002-2024 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA OTENGA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BETÉITIVA - BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Betéitiva dio apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SA-002-2024,** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA OTENGA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA",** el cual transcurrió dando cumplimiento a todos los parámetros consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Dcto 1082 de 2015 y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente.

2. Que dentro del referido proceso de selección abreviada de menor cuantía se recibieron ofertas de los oferentes**: ALFREDO VARGAS MARTINEZ identificado con C.C 74.182.148 de Sogamoso.**

3. Que los miembros del comité evaluador procedieron a realizar la verificación final de requisitos habilitantes de los documentos aportados como requisitos habilitantes y técnicos, encontrando lo siguiente:

N°	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)	ESTADO	PUNTAJE ASIGNADO
1	ALFREDO VARGAS MARTINEZ C.C. 74182148	CUMPLE	500

4. Que en virtud a las razones expuestas el comité verificador determino como sugerencia al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al oferente ALFREDO VARGAS MARTINEZ identificado con C.C 74.182.148 de Sogamoso, pues como producto de la evaluación se determinó que reunió todos los requisitos jurídicos, técnicos, financieros organizacionales y de precio consagrados en la ley y el Pliego de Condiciones.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($49,498,941.23) M/CTE** el Contrato cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA OTENGA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA"** a ALFREDO VARGAS MARTINEZ identificado con C.C 74.182.148 de Sogamoso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, dentro de los plazos consagrados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada, para que se cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Betéitiva, siendo hoy doce (12) de diciembre de 2024.

Original firmado por

_____

RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ
Alcalde Municipal